**Comisión de Hacienda**
Carpeta Nº 1280 de 2011 y 1823 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1260 de 2012

# CONTRIBUCIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

**Normas para su liquidación**
ver exposición

# ADICIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

**Se deroga el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001**
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de setiembre de 2012**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDE:** Señores Representantes Jorge Gandini, Presidente y Pablo Pérez González, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Andrés Abt, Gustavo Bernini, José Carlos Cardoso, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Richard Sander.

**DELEGADOS DE SECTOR:** Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

**ASISTE:** Señor Representante Juan Manuel Garino Gruss.

**INVITADOS:** Por el Ministerio de Defensa Nacional: señores Subsecretario, doctor Jorge Menéndez; Director General de Secretaría, Jorge Delgado; Directora General de Servicios Sociales, doctora Gabriela González, y Director General de los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas, General Guido Manini Ríos.

Por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, licenciado Marcos Supervielle, Presidente, y contador Hugo Martínez Quaglia, Secretario y representante de la UDELAR.

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez; al Director General de Secretaría, señor Jorge Delgado; a la Directora General de Servicios Sociales, doctora Gabriela González, y al Director de la Dirección General de los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas, General Guido Manini Ríos.

Nuestra intención es conocer vuestra opinión sobre el proyecto de ley que refiere a las contribuciones de los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Con fecha 24 de agosto, ha entrado en la Asamblea General un proyecto de ley de urgente consideración -según lo determinado por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, que trata de poner claridad sobre la interpretación del artículo 94 de la Ley Nº 18.834, de noviembre de 2011, Ley de Rendición de Cuentas. A través de este artículo, se trató de generar un ordenamiento y cierto tipo de reformas que implicaban cambios en los aportes que activos y pasivos realizaban al Ministerio de Defensa Nacional, en este caso, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. A nuestro juicio, ese fue un proceso muy fructífero para el Ministerio, para la Dirección y, por lo tanto, para sus usuarios. De todos modos, han quedado ciertas zonas oscuras, atento a la interpretación de este artículo 94. A través del artículo 1º de la ley interpretativa, se trata de establecer de forma taxativa quiénes son los sujetos -pensionistas y activos -que hacen contribuciones a la Dirección. También se pretende incluir a los pensionistas, al personal en situación de reforma y a los reincorporados, algo que anteriormente no existía.**

En los artículos 2º, 3º y 4º se establecen otros criterios, teniendo en cuenta que se trata de fondos de terceros y que las contribuciones serán consideradas a los efectos de la deducción del Impuesto a las Retribuciones Personales de las Personas Físicas.

En definitiva, lo que buscamos con este proyecto de ley de urgente consideración es la categorización de los funcionarios que tienen el deber de contribuir a los fondos de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, y avanzar en otros aspectos que den claridad a la interpretación del artículo 94 de la Rendición de Cuentas.

Voy a solicitar que la doctora González haga una interpretación desde el punto de vista jurídico de este articulado. Nos acompaña el General Manini Ríos, quien está a la orden para contestar lo que sea necesario.

**SEÑORA GONZÁLEZ.- Este proyecto de ley, en su artículo 1º, interpreta el artículo 94 de la última Rendición de Cuentas. Específicamente, se categoriza a los beneficiarios, es decir, al personal del Ministerio de Defensa Nacional y a los pensionistas, retirados y personal en situación de reforma que reciben atención de la Dirección Nacional de Sanidad. Este artículo regula a los beneficiarios y los clasifica en categorías de modo que la norma revista la claridad necesaria para la interpretación de todas las oficinas financieras de cada Unidad Ejecutora. En este sentido, se establece el personal en actividad, el personal retirado, pensionista o reformado -que también cuenta con un régimen especial a los efectos de que la familia mantenga la cobertura y no el personal en situación de reforma-, el personal reincorporado -aunque es una figura jurídica que actualmente se encuentra derogada, hay personal que reviste en esta categoría-, y también la situación del personal que pasó a civil pero que optó por seguir con la cobertura de la Dirección Nacional de Sanidad. Entonces, se interpreta el sujeto pasivo, el contribuyente del artículo 94, que estaba establecido de forma genérica como cada beneficiario, activo o pasivo, y el aporte de cada uno de ellos resulta preceptivo, como dice el segundo inciso de la norma mencionada.**

Los artículos 2º, 3º y 4º establecen situaciones nuevas y no son interpretativos; empezarán a regir a partir de la promulgación del presente proyecto de ley, si así se resuelve. El artículo 2º determina que si en un mismo beneficiario -en el sentido de lo establecido en el artículo 1º -coincidieran dos o más de las categorías, se aportaría solo por una. Esto aporta justicia y seguridad a aquel beneficiario que esté en actividad y que sea pensionista; en tal caso, solo aportaría por el mayor ingreso.

Hasta este momento, los Fondos de Terceros estaban constituidos solo por los aportes mensuales de cada beneficiario. El artículo 3º amplía el espectro y otorga seguridad jurídica porque, además del Fondo de Terceros, abarcaría las contraprestaciones por actos médicos, los exámenes, estudios, suministro de

medicamentos y otros servicios que realice la Dirección Nacional de Sanidad. A partir de este artículo, todos esos servicios -sin perjuicio de que integran esos Fondos -tendrán la regulación jurídica adecuada.

Si bien en el IRPF ya hay deducciones por la salud, en el artículo 4º se mencionan específicamente las contribuciones de la Dirección Nacional de Sanidad.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Tenemos una serie de datos sobre los montos de la recaudación que están a disposición de la Comisión. Creo que serían de interés en el entendido de que este proceso que hemos transitado con este cambio de criterio desde el punto de vista contributivo ha sido muy positivo. Se han generado una serie de ahorros que permitirán visualizar el futuro a través de la concreción de ciertas obras que son de necesidad, inclusive, para la construcción de la quinta torre del edificio central de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Tendremos la posibilidad de trabajar con más holgura, atendiendo esta parte de las inversiones.**

**SEÑOR MANINI RÍOS.- Lo fundamental de este proyecto de ley es la interpretación que hace del artículo 94. Digo esto porque el artículo, literalmente, establece que el descuento de la Dirección Nacional de Sanidad será para las personas que pagan montepío. En el caso de los retirados militares, la mayoría no está sujeta a montepío porque ya aportó durante treinta y seis años. Entonces, quedaría fuera del pago buena parte de los retirados militares -se trata de las personas que perciben las remuneraciones más altas-, lo que implica más de la mitad de los aportes a la Dirección. Es fundamental interpretar esta ley y evitar posibles reclamos legales. El artículo 1º estaría saldando este problema.**

Por lo tanto, es fundamental para la Dirección tener la certeza de que esas recaudaciones no van a cesar y que no habrá que devolver lo que se recaudó desde el 1º de enero.

Este artículo 94 de la Ley Nº 18.834, con estos nuevos montos y aportes que determinó, ha permitido realizar una planificación de gastos en virtud del aumento significativo de los ingresos. De esta forma, se puede desarrollar un plan de inversiones que hasta ahora estaba detenido por falta de financiación. Me refiero a inversiones edilicias como, por ejemplo, la construcción de la quinta torre de la Dirección, algo que permitirá erradicar los pabellones colectivos de internación que, en algunos casos, llevan más de un siglo de funcionamiento. A su vez, todos los usuarios de la Dirección -cualquiera sea su jerarquía -podrán tener una misma categoría de internación. Aclaro que las edificaciones ya comenzaron a construirse en julio, gracias a las recaudaciones previstas por este artículo 94, es decir, con los aportes de los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Estos recursos permitirán reequipar la Dirección y modernizar sus instrumentos principales, como tomógrafos, angiógrafos, mamógrafos, etcétera, equipos sumamente caros, con más de quince años de uso. Por lo tanto, este artículo 94 nos ha permitido contar con los recursos necesarios para poder despegar desde el punto de vista edilicio, en equipamiento y otros aspectos del funcionamiento.

**SEÑOR BERNINI.- Ha sido muy clara la delegación del Ministerio en cuanto a la dificultad que ha provocado el artículo 94 de la Ley de Rendición de Cuentas. En todo caso, se pretende corregir una interpretación a los efectos de no tener dificultades en el desarrollo de la prestación de servicios y su financiación.**

**SEÑOR POSADA.- Está claro que esto va a suponer un cambio muy importante. Acá se ha generado un aporte que todavía no se vertió. En la medida en que se dé la interpretación, tendrá vigencia a partir de la aprobación de la modificación presupuestal de 2011.**

Entonces, mi pregunta va orientada a cómo instrumentará el Ministerio de Defensa Nacional los aportes que tendrán que realizar quienes estén en situación de retiro. Lo pregunto porque será un cambio importante en lo que están recibiendo actualmente. Como hay una situación hacia atrás que se ha ido acumulando, me parece importante que quede determinado ese aspecto.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quizás no hayamos explicado esto adecuadamente. En realidad, el aporte ya fue realizado y está en las arcas del Ministerio. La**

**recaudación se concretó a través de retiros y pensiones. Sucede que teníamos un flanco debilitado a través de lo que era la interpretación de ese artículo. Con esto queremos evitar cualquier tipo de ulterioridad. Al tener este proyecto de ley estas características interpretativas del artículo, tiene efecto desde el momento de la aprobación de la Rendición de Cuentas, en el año 2011. Sí se innova en lo que tiene que ver con los artículos 2º, 3º y 4º de la presente norma.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional que nos han acompañado en el día de hoy.**

Oportunamente, quizás en esta misma sesión, la Comisión considerará este proyecto de ley.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional)

——La Mesa informa que para el día de hoy se había invitado a las autoridades del Fondo de Solidaridad y a la Universidad de la República para considerar el proyecto de ley presentado por el señor Diputado José Carlos Cardoso,

Las autoridades de la Universidad de la República respondieron por nota, firmada por el señor Rector que, cuando se trata de opinar sobre proyectos de ley, la Udelar no puede concurrir al Parlamento hasta tanto el tema en cuestión no sea considerado por el Consejo Directivo Central y por la Asamblea General del Claustro. Por lo tanto, como esa consulta estaba en proceso, una vez que tuvieran opinión al respecto, las autoridades se van a hacer presentes en la Comisión. No sé si están informados sobre qué opinión les vamos a pedir sobre un proyecto de ley vigente pero, en todo caso, deben contar con el que propone el Diputado José Carlos Cardoso. Por esta razón, se excusaron de comparecer en el día de hoy.

Al mismo tiempo se cursó invitación por vía digital al Presidente del Fondo de Solidaridad y se le envió toda la versión taquigráfica en papel, pero no ha sido posible tomar contacto con estas autoridades. Durante estos días la Secretaría me ha mantenido informado de los esfuerzos que ha hecho: nos dijeron que el Presidente de esa institución va poco al organismo; no nos facilitaron sus teléfonos personales y ni siquiera pudimos confirmar si tomaron contacto con este material. En definitiva, nunca nos dijeron si venían o no; simplemente, que no sabían si el Presidente había tomado contacto con este material y si se disponía a venir o no. Siempre se habló vía Secretaría de ese organismo. Por lo tanto, no se pudo concretar la reunión, al punto que decidimos mantener el tema en el orden del día por si estas autoridades nos sorprenden con su presencia, dado que no nos confirmaron que no iban a venir.

Queda a consideración de los señores legisladores determinar cómo continuamos con este asunto.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En realidad, en el debate sobre el adicional al Fondo de Solidaridad no necesitamos a sus autoridades. El Fondo es un mero recaudador del adicional: lo cobra y, lisa y llanamente, lo transfiere con un cheque mensual a treinta días.**

Sí me interesaba la presencia de sus autoridades por el asunto vinculado al pasaje de más de quince mil profesionales universitarios al Clearing de Informes, en la medida en que allí hay un importante nivel de morosidad. Y como de acuerdo con mi interpretación, la morosidad se explica en buena parte por el adicional, me parecía importante escuchar a las autoridades del Fondo de Solidaridad. De cualquier manera, para la derogación del adicional no es necesario consultarlas.

Ahora bien, creo que no podemos postergar este tema indefinidamente porque no encontremos a las autoridades del Fondo o porque la Universidad se vaya a tomar su tiempo para reunirse, analizarlo y darnos una opinión cuando, en realidad, lo que más me interesaba de la Udelar era conocer el diseño presupuestal para saber exactamente cuál es el destino que se le otorga a este Fondo dentro del presupuesto universitario. Entonces, sugiero a la Comisión citar al Ministro de Educación y Cultura para que, en su presencia, eventualmente podamos juntar ambas opiniones y conocer la información que nos permita avanzar en un proyecto que, supongo, nadie en la Comisión estará interesado en postergar o en mantener indefinidamente. Adviértase que, concretamente, estamos ante un severo problema de recaudación, que afecta a miles de profesionales universitarios.

De paso digo que un nivel de morosidad de ese volumen -de acuerdo con lo que dice la prensa, en el mediano plazo puede llegar a afectar las becas, que es lo que efectivamente tenemos que cuidar. Por lo menos, yo creo que debemos ser vigilantes de que el Fondo de Solidaridad cumpla con el cometido de otorgar casi seis mil becas a estudiantes universitarios y asegurar que la matrícula más humilde llegue a la Universidad a través de este instrumento.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pasando a otra información, la Mesa comunica que tal cual se había convenido, se cursó invitación a las autoridades del Banco de la República para la próxima sesión del día miércoles 19, a fin de abordar el proyecto de microfinanzas. Inmediatamente nos contestaron, por lo que ya se agendó esta comparecencia para que se refieran a ese proyecto concreto; no hay otro tema.**

Por otra parte, estamos un poco confundidos y a la espera con respecto a qué va a decidir la Cámara sobre la sesión especial para considerar la interrupción voluntaria del embarazo. En principio, se había acordado que se realizaría el día 26 de setiembre, a la hora 10, lo que coincidiría con la reunión de esta Comisión. Si esto sucediera, habría que cambiar la sesión prevista para esa fecha vinculada a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Ahora bien, si la Cámara se reuniera el día 25 -que es lo que parece que se estaba manejando, no tendríamos inconvenientes en mantener la sesión de Comisión prevista; en fin, lo iremos ajustando.

Nos informa la Secretaría que finalmente han acudido dos autoridades del Fondo de Solidaridad, a quienes invitaríamos a pasar a Sala. Previamente, quisiera consultar a los integrantes de la Comisión si consideran oportuno abordar el proyecto de urgente consideración, por el que recién recibimos a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional. Si hubiera acuerdo, pasaríamos a su votación y luego recibiríamos a las autoridades del Fondo de Solidaridad.

(Apoyados)

——En consecuencia, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Contribuciones de los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.- Normas para su liquidación".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

La Mesa ha recibido una propuesta en el sentido de que se suprima la lectura de todo el articulado y de que se vote en bloque.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque desde el artículo 1º al 4º, inclusive.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

**SEÑOR SÁNCHEZ.- Propongo al señor Diputado Bernini como miembro informante de este proyecto de ley.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.**

(Se vota)

——Diez en once: AFIRMATIVA.

(Ingresan a Sala autoridades de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad)

——La Comisión de Hacienda da la bienvenida a una delegación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, integrada por su Presidente, licenciado Marcos Supervielle, y su Secretario, contador Hugo Martínez Quaglia.

No teníamos confirmación de vuestra presencia en la mañana de hoy, aunque habíamos hecho algunas gestiones. De todos modos, llegaron justo a tiempo y con gusto vamos a tratar este tema.

El motivo de la convocatoria es conocer la opinión de quienes nos visitan sobre un proyecto presentado por el señor Diputado José Carlos Cardoso -miembro de esta Comisión -que deroga el artículo 542 de la Ley Nº 17.296 del año 2001, ley originaria de este artículo que luego fue modificada por la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 17.451 de 2012.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El motivo de la convocatoria tiene que ver con un proyecto de ley que hemos presentado que propone la derogación del adicional del Fondo de Solidaridad. Seguramente, las autoridades de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad conocen muy bien el origen, el momento, el marco en que se creó este adicional, además del destino que se le dio.**

La derogación viene asociada a dos aspectos que, desde nuestro punto de vista, son muy importantes y para ello queremos escuchar la opinión de las autoridades de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. Uno de ellos refiere a los anuncios públicos con respecto a los niveles de morosidad y al envío -según se dijo en los medios de comunicación -de miles de profesionales universitarios que no pagan el Fondo de Solidaridad y que van a ser intimados e, inclusive, serán enviados al Clearing de Informes como una forma de sanción por no haberse hecho cargo del pago.

Nosotros queremos saber cuál es la incidencia que la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad tiene estudiada respecto al no pago de ese adicional de los profesionales, cuáles son las razones de ese nivel de morosidad, cuál es la solución para superar esa morosidad a los efectos de mantener el flujo del Fondo de Solidaridad que permita el sostenimiento de las becas. Eventualmente, nos gustaría recibir información sobre el funcionamiento de las becas, que nos interesa y preocupa. Asimismo, queremos conocer cuál es el mecanismo que se está utilizando con la Universidad de la República para la transferencia de los recursos, cuál es el volumen de los recursos que se recauda por el adicional y cuál es el volumen que se recauda para las becas. Es decir, queremos tener esta información a fin de que nos permita tener un contexto para avanzar en nuestra propuesta que es derogar ese adicional que nació como una emergencia en momentos de crisis del presupuesto universitario. Desde nuestro punto de vista, hoy ya no estamos en esa situación de emergencia y, por lo tanto, habría que alivianar al Fondo de Solidaridad de esa recaudación, evitar cobrar a los profesionales universitarios esa segunda cuota y, eventualmente, bajar los niveles de morosidad.

Este es el marco en el que estamos analizando este proyecto de ley.

**SEÑOR SUPERVIELLE.- Muchas gracias por recibirnos. Creo que esta es una excelente ocasión para comentar algunos datos sobre el Fondo y el adicional. Yo voy a hablar más sobre el Fondo y responder a las preguntas planteadas por el señor Diputado José Carlos Cardoso y, luego, cederé la palabra al contador Martínez Quaglia a fin de que se refiera al adicional.**

Con respecto al Fondo y al tema de la morosidad, quiero señalar que en este momento los morosos son 2.080 en 80.000 contribuyentes; hay 78.000 que no son morosos. Esto representa aproximadamente el 2,7% de morosidad de los profesionales. Cuando las cifras se dan en términos absolutos y se habla de miles, parece muchísimo pero, en realidad, hay muchos profesionales en este país.

Con respecto al Fondo, en el Ejercicio anterior las becas alcanzaron las 6.700 aproximadamente. Es decir, hemos crecido un 10%. El 87% de las becas se dan en el interior; hay un empuje muy fuerte para seguir haciendo estudios terciarios, lo que nos parece muy importante.

Otra cifra que es importante y novedosa es la que incluimos en la Memoria Anual. Como todos saben, el 16,07% de los egresados de la Universidad de la República fueron becarios del Fondo. Ya contamos con las cifras del año 2011 y estamos llegando al 16,58% de la totalidad de los egresados de la Universidad de la República que fueron becarios del Fondo. Como herramienta de la política educativa, ello tiene un impacto muy alto.

Voy a dar otro dato pero, lamentablemente, no puedo afirmarlo con mucha fuerza porque se tomó a partir de una tesis de grado elaborada por la Facultad de Ciencias Económicas. En una muestra que ellos realizan, de 850 casos muestran que los becarios del Fondo tienen una escolaridad de un 22% por encima de los promedios de las escolaridades de las Facultades. Esto quiere decir que realmente las becas, sus renovaciones y las exigencias para ello, en lenguaje vulgar podríamos decir que es una zanahoria que funciona muy bien. Se puede observar que se trata de gente de muy bajos niveles de ingresos cuyo capital cultural posiblemente también sea relativamente bajo y, a pesar de ello, tienen niveles de rendimiento mejores que los promedios generales de la Universidad de la República. Entonces, con ello digo que lo relativo al Fondo funciona muy bien.

En cuanto a los fundamentos que se establecen en el proyecto de ley para derogar el adicional, se sostiene que esto no afectaría el fondo de becas. Efectivamente es así. Nosotros recibimos el dinero de las Cajas de Profesionales y lo trasladamos a la Universidad.

Ahora, quisiera ceder la palabra al contador Martínez Quaglia a fin de que describa la situación del adicional.

**SEÑOR MARTÍNEZ QUAGLIA.- Antes que nada, voy a destacar el nivel de participación de quien les habla. Yo he sido electo representante de los egresados en la Asamblea General del Claustro y fui designado integrante del Consejo Directivo Central por segundo período consecutivo. Por tanto, soy integrante del cogobierno universitario. En ese sentido, en el año 2007 fui designado representante de la Udelar en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, designación que recibí con enorme agrado porque estoy imbuido en la filosofía de mi actividad profesional y por la manera inédita en América de cómo se encara el financiamiento de las becas universitarias.**

En ese carácter, acá no puedo hablar en nombre de la Universidad de la República ya que todos los señores legisladores conocen bien la ley orgánica universitaria que en su artículo 21, inciso f), establece que es competencia del CDC expresar la opinión de la Universidad cuando sea requerida, previo asesoramiento de la Asamblea General del Claustro, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 104 de la Constitución. Por tanto, mis expresiones en esta Comisión no involucran a la Universidad de la República. No obstante lo cual, como representante de esa institución, rindo cuentas anualmente de la gestión del Fondo. Aunque las expresiones que he realizado en este ámbito hasta ahora no han sido discutidas en profundidad, no merecieron observaciones por parte del Demo universitario. Reitero, voy a hablar como un integrante de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad y no como una voz de la Universidad de la República porque no corresponde.

Por otra parte, debo aclarar que yo me podía haber eximido de concurrir a esta reunión, pero es tanta mi vocación de defensa de esta institución que no vacilé en asistir y, previa anuencia del Rector de la Universidad, estoy presente.

Si bien esto nació como un adicional -como bien dice la palabra, cabe destacar su importancia en el financiamiento universitario y, fundamentalmente, es de vital importancia en las inversiones universitarias. Voy a tratar de demostrarlo, pero no sé si me dará el tiempo para hacerlo. He venido preparado al respecto.

En un momento en que se habla de la crisis en la educación, fundamentalmente de la edilicia, queremos dar muestras de que la Universidad de la República no está inmersa en ese calificativo ya que ha encarado un plan de obras a mediano y largo plazo, que fue analizado en profundidad por más de dos años en una comisión especial en la propia Universidad. En el año 2009 entró en vigencia y en el 2010 comenzó a funcionar, y hoy está en pleno funcionamiento. Este plan contó con el aval del Gobierno, tanto del Poder Ejecutivo como del Parlamento, y se asignaron partidas, que deberían haberse incrementado en función de que los planes de inversiones se elaboran teniendo en cuenta determinados costos. El plan a que me refiero corresponde a 2010 y se desconoce todo lo que es el ICC de la construcción, que alcanzó un 14% de

incremento anual, además de la propia flexibilidad que indica el crecimiento que se está dando a nivel de la demanda universitaria en el interior del país, donde está centrado gran parte del esfuerzo de este plan.

Cabe señalar que la recaudación del adicional es de aproximadamente US$ 10:000.000 anuales y su incidencia en el presupuesto universitario es de alrededor de US$ 350:000.000, lo que representa un 3,5% de incidencia en el presupuesto universitario. Podemos decir que esta es una contribución importantísima.

Los señores legisladores saben que este adicional fue creado en el artículo 542 de la Ley Nº 17.296 del año 2001; ya cumplió once años. Los destinos de este adicional están prefijados en forma clara en dicho artículo. Posiblemente este dato sea conocido por todos. Muchas veces las actas parlamentarias son fuente de información no solo para este ámbito sino también para otros.

Quisiera destacar que el 35% del adicional se destina a proyectos institucionales del interior del país y un 25% para la mejora de infraestructura no edilicia. La utilización de estos recursos son de libre disponibilidad y así se estableció en la normativa. Es importante señalar que -como todos saben -si no se utilizan las partidas presupuestales, a fin de cada año fenecen. En cambio, las partidas de libre disponibilidad permiten solventar erogaciones que, evidentemente, como se tratan fundamentalmente de inversiones y de obras, tienen incidencia en el futuro del Ejercicio. Es importante tener en cuenta este dato para considerar la incidencia que tiene en el funcionamiento de la Universidad de la República.

En cuanto a los aportes, voy a brindar algunos datos sobre la recaudación anual que fueron requeridos. Estos datos muestran un crecimiento, no solo del aporte en sí que está fijado por el BPC, sino de la administración del Fondo -en la época del Presidente José Carlos Cardoso yo integraba la Caja de Profesionales y hacía un seguimiento de todo esto -que, a través de la participación de la Universidad de la República, ha podido identificar a los egresados desde el año 1960 a la fecha, es decir todos los que pueden estar vivos y en el ejercicio de la profesión. Esto ha permitido un crecimiento muy importante del número de aportantes y una mayor eficiencia en la recaudación.

Voy a dar las cifras de la recaudación en pesos corrientes porque no están deflactadas por ningún índice. En 2008 fueron $ 139:000.000; en 2009, $ 166:000.000; en 2010, $ 192:000.000, y en 2011, $ 206:000.000. Actualmente, hasta el mes de agosto, el crecimiento que se viene operando anualmente, que es entre 10% y 15%, se mantiene porque hacemos un seguimiento permanente. Una de mis funciones como representante de la Universidad es procurar que la recaudación de este adicional, que se hace por varias vías, como por ejemplo las cajas profesionales, tanto la de Profesionales Universitarios como la Notarial, y del propio Fondo, en una proporción de 80% de las cajas y 20% del Fondo, se vierta en forma oportuna al Fondo que, a su vez, lo envía de inmediato a la Universidad de la República.

Con eso respondo a una de las preguntas en cuanto al volumen de recursos.

No sé si dispongo del tiempo suficiente para poder explicar en qué se está invirtiendo todo esto, ya que tendría que exponer el plan de obras a largo plazo. Sería interesante hacerlo porque marca una política de seriedad en la aplicación de los recursos públicos que, a mi modo de ver, debe ser destacada.

El plan de obras se gestó en una Comisión en el año 2007. Como todas las cosas de la Universidad, se hizo en forma permanente y sin prisa, y culminan en proyectos serios porque son sometidos a la aprobación del Demo universitario, que está compuesto por estudiantes, docentes y egresados y todos los Decanos de los distintos servicios universitarios habilitados. En ese sentido, si bien la Universidad tenía experiencias anteriores de formulación de planes, eran más bien planes estratégicos limitados por los recursos presupuestales que no permitían una previsión de qué iba a pasar en el largo plazo. Este plan apuntó a realizar un estudio en profundidad para saber qué iba a pasar en veinte años en el país en materia universitaria. Para eso contamos con los servicios de sociólogos, economistas y juristas, y se diseñó un plan atendiendo el hecho de cómo la Universidad de la República visualizaba el crecimiento en todo el país.

La base fundamental fue crear polos de desarrollo universitario en la capital y en el interior, para centralizar la asignación de recursos. Es un plan que en forma ambiciosa marca, para los dos quinquenios, es decir hasta el año 2020, la construcción de alrededor de 180.000 metros cuadrados. Se construirán 83.600 metros cuadrados en el primer quinquenio, o sea hasta el año 2014, y 94.200 metros cuadrados en el segundo quinquenio. La inversión prevista para el primer quinquenio es de $ 2.722:000.000, que en 2010 equivalían a

US$ 139:000.000, y para el segundo quinquenio es de US$ 174:000.000. Esto da un total de US$ 313:000.000 y está determinando prácticamente una equivalencia con el presupuesto universitario anual.

¿Cómo se financiaban los $ 2.722:000.000? El presupuesto de la Udelar en aquel momento aportaba una cantidad para inversiones de $ 234:000.000. El adicional iba a aportar en el quinquenio $ 424:000.000, es decir el aporte más importante dentro de los recursos propios de la Universidad de la República hasta ese momento. Además, hay recursos extraordinarios como donaciones. El caso más típico es el del Intendente de Maldonado que durante mucho tiempo donó parte de su sueldo para la construcción de la sede de la Universidad en Maldonado. Esto, sumado a alguna factible venta de terrenos, daba una cifra de $ 146:000.000. Esto conformaba una financiación que en ese momento era de $ 804:000.000 de los $ 2.722:000.000 a cargo de la Universidad. En ese contexto apareció la financiación complementaria que habían establecido los economistas. Me refiero a $ 1.918:000.000 que tenían que ser previstos de alguna manera. En base a eso se iniciaron las gestiones. Lógicamente la primera vía es la tradicional, o sea recurrir a préstamos internacionales.

De esta manera fue diseñado el plan. Esto fue planteado cuando se estaba estudiando el Presupuesto quinquenal que está vigente. El Rector de la Universidad, el ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Rossi, y quien habla expusimos al Ministro Lorenzo las posibles vías de financiación de esta financiación complementaria. La respuesta fue terminante: "Todo tiene que estar dentro del Presupuesto". Muy bien, esa respuesta fue recogida por la Universidad y fue cumplida estrictamente por el Gobierno, que es lo más importante. Acá vino un mensaje con US$ 390:000.000 anuales que en cinco años da $ 1.950:000.000; se puede calcular con referencia a los $ 1.918:000.000 de que hablamos. Como pasa siempre en estas instancias parlamentarias, y más tratándose de recursos presupuestales, existieron negociaciones que involucraron a la Udelar. A raíz de eso, hubo una redistribución de recursos y el plan de obras quedó en $ 1.280:000.000 y $ 670:000.000 pasaron a integrar otros destinos. No obstante, se previó el famoso artículo ventana que visualiza la forma de poder financiar esto. Ese artículo debería restituir los $ 670:000.000 que fueron detraídos en su momento. Como los legisladores saben, la ventana se cerró no sé por cuánto tiempo y el espacio fiscal se ha reducido a una rendija.

Esto fue visualizado en la última Rendición de Cuentas, ya que la Universidad, entre sus necesidades de recursos y los $ 2.156:000.000 para partidas incrementales, planteó que el plan de obras tendría que tener una asignación de $ 179:000.000. ¿Por qué estos $ 179:000.000? Porque ya había empezado a incidir el ICC de obras que luego voy a relatar, que estaban en plena ejecución. Este plan con $ 256:000.000 se inició en 2010, continuó en 2011 y hoy está en plena aceleración. Por lo tanto, este parate que hay ahora nos está obligando a buscar soluciones alternativas que en su momento pensamos que se podían financiar. En ese momento para el plan de obras se pidieron $ 179:000.000 para responder a un crecimiento muy grande fundamentalmente en la regional norte, en Salto y Paysandú, donde la demanda universitaria requiere de estructuras edilicias importantes y se debería atender. De esos $ 179:000.000 no quedó nada. Se aprobaron $ 230:000.000 y hay un incremento de $ 44:000.000, con un adicional de $ 100:000.000 a propuesta de la Cámara de Representantes. O sea que el disponible incremental va a ser $ 330:000.000 y pedimos $ 2.100:000.000, por lo tanto para el plan de obras no quedó nada. Por consiguiente, va creciendo la necesidad de contar con los recursos que exceden el ámbito universitario como es el adicional.

Esta es una de las primeras constancias que quiero dejar sentadas.

Quiero hacer un reconocimiento a la Rendición de Cuentas de 2010 que en un volumen de $ 1.900:000.000, se adicionaron $ 15:000.000 al plan y es lo único que se ha obtenido hasta ahora.

Este plan está en plena marcha. Quiero aclarar que el presupuesto tradicional de la Universidad tenía como montos de inversiones entre un 2% y un 2,5%. En la ejecución presupuestal del año pasado la inversión alcanzó a 9,7%, lo que muestra un crecimiento que prácticamente ha quintuplicado la cantidad de inversiones que se llevaron adelante. Esas inversiones no son todas obras edilicias. Quiero aclarar esto porque, como dije al principio, el artículo 542 habla de obras de infraestructura edilicia y no edilicia, es decir que están incluidos laboratorios, computadoras y todo lo que no es salario, sino aportes a la enseñanza y a la investigación. Esto ha determinado un crecimiento importantísimo, habida cuenta de que a la Universidad se le han dado recursos -hay que reconocerlo -como pocas veces en la historia ha sucedido. Entonces, se debe hacer un reconocimiento cuando se dan esos recursos y se visualiza la ejecución en esa materia.

En el año 2010 el plan ejecutó $ 97:000.000. Se comenzó con la construcción del CURE -Centro Universitario Regional -de Maldonado, que tuvo una ejecución de $ 11:000.000. Asimismo, dado que la ejecución del plan requiere un análisis previo de proyección, cuantificación y aprobación de cada una de las obras a realizar, la Universidad tomó una sabia medida. Había una serie de obras que estaban en marcha y que no se terminaban nunca. Entonces, se destinó parte de este plan de obras a culminarlas. En ese sentido, se terminaron las obras de la Facultad de Ciencias Sociales, en la calle Constituyente, del aulario José Luis Massera en el Parque Rodó, para lo que se destinaron $ 24:000.000 y la primera etapa de Maldonado, que demandó $ 11:000.000. Asimismo, se inició una serie de obras como la ex fábrica Alpargatas, el Liceo Francés, etcétera que determinaron la cifra de $ 97,2 millones el primer año.

En el segundo año, es decir en 2011, se ejecutó casi el doble, o sea $ 180:000.000. Se destaca la culminación de las obras de Maldonado, el comienzo de las obras del CURE de Rocha en la intersección de las rutas hacia La Paloma y Castillos, que es mi pueblo. En esas obras se invirtieron $ 22:000.000. También se comenzaron obras de la Facultad de Veterinaria en la localidad de Libertad, con una inversión de $ 21:000.000 y una serie de obras menores. No quiero abundar mucho en este asunto porque cansa y no va a la base del informe.

En 2012, que está en plena ejecución, estimamos invertir $ 511:000.000. Me voy a detener en este aspecto para visualizar lo que dije al principio en el sentido de que es un plan en marcha. Tengo un informe que hemos preparado para encarar un plan B, en función de las carencias de recursos. En ese informe establecimos que en los proyectos del plan se localizan dos grandes áreas geográficas: interior y área metropolitana. En el interior, el plan programó el desarrollo de siete proyectos y cinco de ellos se encuentran en ejecución. En el año 2013 estarán finalizados cuatro y en funcionamiento: CURE Maldonado, con 4.025 metros cuadrados; CURE Rocha, con 3.750 metros cuadrados; aulario en el CUP -Centro Universitario de Paysandú -totalizando 1.455 metros cuadrados en la primera etapa ya inaugurada y la segunda que está en ejecución; laboratorios y oficinas para el polo de desarrollo universitario situado en la Estación Experimental Mario Cassinoni, con 560 metros cuadrados. Durante 2013, previendo su finalización y puesta en funcionamiento en 2014, comenzaron las obras del Cenur Tacuarembó, que contará con 2.040 metros cuadrados a ser construidos en acuerdo con el fideicomiso de la Comisión Nacional para el Desarrollo. Hemos llegado a un acuerdo con la CDN para poner en marcha la ejecución de $ 100:000.000 en el transcurso de este ejercicio.

En el área metropolitana se previeron tres grandes proyectos. En él área social, el edificio del ex Asilo Larrañaga que cuenta con 12.950 metros cuadrados. En el área de la salud, los edificios en el Parque Batlle, que cuentan con 18.724 metros cuadrados. En área agraria, la nueva sede de la Facultad de Veterinaria en las Rutas Nº 8 y Nº 102, que cuenta con 15.500 metros cuadrados y en la Ruta Nº 1 en la localidad de Libertad, que cuenta con 3.800 metros cuadrados. Asimismo, se harán nuevas construcciones de menor porte para el Instituto de Computación, con 1.790 metros cuadrados y el Instituto de Estructuras en el predio de la Facultad de Ingeniería y un bioterio de 500 metros cuadrados en el Parque Batlle.

Quiero destacar que las cifras que estoy dando son las que están previstas con financiación. En 2013 se van a invertir $ 543:000.000 y prevemos que estarán finalizados y en funcionamiento el edificio del Instituto de Computación y el edificio del Instituto de Producción Animal localizado en el campo experimental de la Facultad de Veterinaria en Libertad.

El conjunto edilicio en el predio del ex Asilo Larrañaga fue licitado y será adjudicado en el correr del mes de agosto; su ejecución finalizará en este quinquenio. Estamos hablando del predio que se encuentra en Gonzalo Ramírez y Eduardo Acevedo. Allí podrán ver el Portal Rabú, que se reconstruyó, un requisito fundamental desde el punto de vista histórico. Eso tuvo su costo y va a seguir funcionando.

En cuanto al conjunto edilicio del Parque Batlle, la primera etapa de movimiento de tierra y cimentación debió haberse iniciado en febrero pasado, pero fue pospuesta por no poder disponer del terreno, ocupado por un club de baby fútbol. Ustedes no saben lo que hemos tenido que trabajar con cinco clubes de baby fútbol situados frente a la Tribuna Olímpica del Estadio Centenario. Hemos tenido que recurrir a procedimientos "non sanctos" para recuperar eso; hay muchos intereses en juego y no se trata solo de la cultura física. En eso va el futuro de muchos ciudadanos que van a tener como profesión jugar al fútbol. De los cinco equipos, hemos relocalizado a cuatro. Hemos cedido predios de la Facultad de Ciencias; teníamos una cancha de fútbol que remodelamos con vestuarios, etcétera. Creo que va a cambiar totalmente la fisonomía de la ciudad, por lo menos en esa zona.

El proyecto de relocalización de la Facultad de Veterinaria en la intersección de las Rutas 8 y 102 se encuentra en ejecución, previéndose el inicio de las obras de infraestructura para 2013. El resto de los proyectos incluidos en el quinquenio han avanzado con diferentes ritmos. Han culminado las obras de la Facultad de Ciencias Sociales, el Aulario José Luis Massera, las programadas en el predio de la Facultad de Ingeniería y de Psicología, del Comedor Universitario Nº 1 y las clínicas odontológicas de la Facultad de Odontología, recientemente inauguradas. Esto en lo que refiere con el plan de obras que está en plena ejecución.

¿Cómo se ha financiado todo esto?

En 2012 -hablábamos de $ 511:000.000, el presupuesto universitario aportó $ 311:000.000. El adicional, que hoy está en discusión, aportó $ 130:000.000. Con los recursos varios, como las donaciones, se llega a $ 511:000.000.

Para 2013, el plan de obras todavía puede caminar porque va a contar con alrededor de $ 543:000.000: $ 294:000.000 presupuestales y $ 249:000.000 por los fondos de libre disponibilidad que van permitiendo ahorrar partidas para poder ejecutarlas en un período determinado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

——De todos modos, para 2014 y 2015 aparece una luz roja porque siguen existiendo $ 294:000.000 presupuestales, el adicional y alguna otra partida, pero el desnivel es significativo. Hay un déficit de $ 400:000.000 para 2014 y de $ 250:000.000 para 2015: estamos hablando de unos $ 650:000.000.

Evidentemente, esta señal de carencia de recursos no ha doblegado a la Universidad, que ya ha decidido encarar planes en procura de financiación en organismos de crédito. Van a quedar desocupados algunos predios universitarios de mucho valor que podrán ser comercializados. Ya hemos sido autorizados para iniciar la transformación de los recursos financieros.

El Fondo Adicional, para nosotros, es una fuente de ingresos significativa. No lo digo solo por el recurso en sí, sino porque su permanencia como tal es un respaldo para la institución, como ha ocurrido en el pasado. Recuerdo que siendo Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se prestó a la Universidad de la República US$ 600.000 para la reconversión de la fábrica de Alpargatas, con el respaldo del adicional que estaba recaudando, a modo de garantía. Esa vía se puede volver a repetir. Como dije anteriormente, el 75% de las recaudaciones es a cargo de las Cajas. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios lo es del 70% y por ese lado puede volcar recursos.

Creo que he respondido la inquietud del señor Diputado José Carlos Cardoso en cuanto a qué se destina y el volumen de los recursos, para saber cómo contribuyen al financiamiento de una parte importante del presupuesto universitario.

**SEÑOR SANDER.- Dejo constancia que me encuentro comprendido por el literal M) del artículo 104, como profesional y aportante tanto del Fondo de Solidaridad como de su Adicional.**

Quiero señalar que recibimos dos hermosos libritos de parte del Fondo. En el primer librito, "Resultados y gestión", aparece que del Fondo de Solidaridad, el 85% de cada peso que se recauda va para las becas, un 10% para los gastos y un 5% para las inversiones. Yendo a la "Memoria anual y balance 2011" del Fondo de Solidaridad, en la página 31, cuando habla de intimaciones, vemos que en 2010 hay 5.218 intimados; en el total de 2010 y 2011, hay 14.989 intimados. Luego, dice: "Por último, como dato importante a los efectos de planificar acciones de contralor y fiscalización de los tributos, se puede estimar un nivel de morosidad del sistema del orden del 23%, unos 23.000 contribuyentes".

Sin salir del tema, estamos preocupados por las declaraciones del Gerente General en cuanto a que el Fondo se cobrara de acuerdo con los ingresos de los profesionales, y creemos que eso ya lo cobra el Gobierno a través del IRPF y del Fonasa. Esta es una preocupación de muchos profesionales, sobre todo los de mi departamento, Rivera. Sabemos que la noticia estuvo dos días en los titulares de la prensa, y la gente está preocupada. La realidad no es la misma para todos y, por lo general, los que trabajan más, ganan más; este sería otro impuesto.

Al margen del proyecto del señor Diputado José Carlos Cardoso, queríamos hacer ese planteo. Lo que leí en la prensa fue dicho por el contador Miranda.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gandini)

——Mirando los balances, vemos el rubro de créditos por aportes, que es más del 70% del activo del Fondo, casi $ 380:000.000. Cuando vamos al estado de resultados, vemos un gasto de administración bastante elevado desde mi punto de vista, pero, cuando se analiza, aparece la explicación. Tenemos un gasto de administración de $ 106:000.000, con un ingreso operativo de $ 600:000.000. Es una cifra alta si la miramos fríamente; de cada $ 6, habría $ 1 que va para gastos.

Cuando miramos por dentro estos gastos, vamos a créditos por aportes y tenemos el tema de las previsiones, bastante altas; vemos que se debe bastante. Por ejemplo, en la página 56, el punto 4.2, "Créditos por aportes", entre otras cosas, habla de profesionales deudores del Fondo de $ 342:000.000 para 2011 y de profesionales deudores del adicional de $ 224:000.000 -estamos hablando de $ 570:000.000 de deuda, castigado con una previsión de algo más de $ 300:000.000. Por lo tanto, más de la mitad no se va a cobrar.

Si seguimos analizando los gastos administrativos, vemos que prácticamente el 80% corresponde a deudores incobrables, según la página 58. Es una pérdida porque no se cobra. Hay $ 77:000.000 en 2011 y $ 48:000.000 -vean el salto: $ 30:000.000, es decir, US$ 1:500.000 -en 2010 por los incobrables.

Existe un alto castigo por la gente que no paga. No sé cuáles son los planes de refinanciación. Sucede que en el interior es complicado pagar porque hay que venir hasta Montevideo. A veces, la gente se pasa horas en la Caja y, si se atrasa un día, no lo puede pagar más en los servicios descentralizados; es bastante complicado. De repente, a través de las Casas Universitarias que hay en algunos lugares del país podría solucionarse este problema para el profesional.

Agradecemos la información en cuanto a las obras. Desde 2010 venimos diciendo que en el Presupuesto Nacional hay algunos rubros que no son bien utilizados y que podrían pasar a la Universidad, de modo de quitar presión a los profesionales; lo digo porque, a veces, lo que es creado como provisional en este país luego se transforma en permanente.

**SEÑOR MARTÍNEZ QUAGLIA.- Debo destacar que gran parte de las partidas que aparecen como pendientes de cobro responden a que el universo de aportantes que debería tener el Fondo es de 101.000, pero solo aportan 78.000. ¿Qué pasa con eso?**

Si bien estaba previsto en la ley que la Universidad de la República debía pasar al Fondo la información de los egresados anualmente para poder hacer una gestión de cobro, hasta 2007 en que tuvimos el honor de integrar la Comisión-, el tema no se había encarado, y llevó un par de años hacerlo. Como dije al comienzo, se llegó a determinar el universo de factibles aportantes, porque dentro de esas 101.000 personas hay gente que falleció o que está fuera del país.

Está pendiente un cruzamiento de datos, fundamentalmente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que, por dificultades en su administración, ha sido imposible de hacer. Cuando se cita a algún deudor para que regularice su situación, con más de cinco años de egresado y que está dentro de los veinticinco años de aporte, surge la crítica en la prensa, porque es lo más fácil. En su gran mayoría, se logran acuerdos. Hay que tener en cuenta que todas las deudas que superan los cinco años, prescriben; eso se refleja en los deudores incobrables. La prescripción es automática y no la pide el profesional. Eso justifica la existencia de cargar a pérdida muchos aportes devengados que deberían percibirse.

En cuanto a los gastos de administración, creo que estamos en presencia de una institución que maneja cifras significativas de ingresos; estamos hablando de unos US$ 22:000.000 anuales. Además, tiene una administración compuesta por unos treinta funcionarios, entre el departamento de becas y el de recaudación. Como dije anteriormente, recauda recursos de 20.000 profesionales universitarios de forma directa y luego se ocupa de las recaudaciones que provienen de otras instituciones. Atiende a 6.500 becarios anuales. Tiene dos sucursales: la Regional Norte, desde el año pasado, y la que se acaba de instalar en Tacuarembó. Estamos buscando los lugares con mayores becarios para atenderlos adecuadamente y queremos atender al profesional universitario radicado en el interior para que no tenga que trasladarse hasta Montevideo.

**SEÑOR SUPERVIELLE.- A mí se me invitó para hablar del Adicional. Me gustaría venir mucho más preparado para discutir algunas de las cuestiones planteadas.**

Con respecto a la idea de un impuesto progresivo, es algo que se está discutiendo, pero es el Poder Ejecutivo el que hará algún planteo y el Poder Legislativo el que lo debe votar. En este momento no hay nada en concreto, solamente ideas. Es temprano para discutir ese tipo de cosas.

**SEÑOR SANDER.- Mi idea no era entrar en el debate de ese tema, sino simplemente hacer un comentario, porque si el Gerente General de la institución sale en la prensa y lo dice, parecería que ya hay una idea formada al respecto.**

Quizás no se comprendió bien lo que dije antes. Con los números que nos dio el Fondo intenté mostrar la cantidad de gente que debe; son cifras bastante importantes, y estamos hablando de que hay $ 77:000.000 sin cobrar, lo que equivale a US$ 4:000.000 en 2011. No es poco dinero; es más de un 30% de lo que recibió la Universidad en ese año. Entonces, si nos estamos perdiendo de recaudar casi $ 80:000.000, o se puede eliminar, o se puede buscar una solución a esto.

**SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer dos consultas específicas. Se despertó mi curiosidad a partir de las cifras que se nos proporcionaron inicialmente.**

En primer lugar, se dijo que las becas que se han otorgado, en su enorme mayoría -creo que se habló de un 87%, han sido asignadas al interior de la República. Yo quisiera saber cuáles son los criterios objetivos que se manejan a la hora de la asignación de las becas y, sobre todo, cómo es la relación entre las becas que se asignan y la demanda de quienes objetivamente están en condiciones de acceder a ellas, es decir, si la demanda está absolutamente cubierta o si hay un margen importante de demanda insatisfecha.

En segundo término, el señor Diputado José Carlos Cardoso, que promovió esta instancia, dejó planteada una cuestión que me parece muy relevante, que tiene que ver con las medidas que se han venido tomando en cuanto a la inscripción de los morosos en el clearing, que siempre es un tema urticante y complejo, y ha sido motivo de análisis en esta Comisión con relación a otras situaciones similares. Particularmente, nos preocupamos mucho cuando estas situaciones se han dado en el ámbito del Codicen con relación al Impuesto de Primaria. En lo personal, soy bastante refractario a utilizar este mecanismo por parte del Estado, aunque no pretendo abrir un debate ahora.

Yo quisiera saber cuál es la historia tributaria -por decirlo así -de aquellos que han sido inscriptos en el clearing por parte del Fondo, es decir, cómo son los plazos que se manejan, qué instancias previas a la inscripción cumple la Administración en cuanto a intimación, inicio de acciones judiciales -supongo, tal vez no -y qué niveles de morosidad son los que el Fondo establece como requisito o condición para proceder a la inscripción en el clearing.

**SEÑOR GARINO GRUSS.- Con nuestros invitados ya nos conocemos, en especial con el Presidente Supervielle, con quien estuvimos reunidos hace unas tres semanas.**

Voy a dejar una copia a las autoridades de la minuta de comunicación que envié al Poder Ejecutivo sobre los aspectos que no voy a reiterar porque ya hemos tratado. Respecto a este impuesto, había una duda que tiene que ver con cuándo se configura el hecho generador, si es a partir de que se aprueba último examen o de que se juran los títulos. Sé que es un tema medio complejo; inclusive, hay unas sentencias del TCA de por medio, pero es preciso saber esto para dar certezas al administrado.

**SEÑOR SUPERVIELLE.- Lamentablemente, no puedo brindar toda la información que solicitó el señor Diputado Abdala porque no la tengo en mi poder. De todas formas, puedo decir que me consta que dos tercios de los que están inscriptos en el clearing han sido previamente intimados, por lo menos, dos veces. Es un proceso bastante largo de consultas.**

Respecto a los niveles de endeudamiento, no puedo decir nada en este momento.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Garino Gruss, nuestra interpretación de la ley es que dado que el fundamento es la educación recibida, tanto en la ex UTU como en la Universidad de la República, ese es el hecho generador y, por lo tanto, se configura en el momento en que se deja de ser estudiante, es decir, en que se egresa. Hay dos juicios que consideraron que se configuraba en el momento en que se recibía el título. Ahí hay una diferencia. Seguiremos esperando un poco a ver si hay nuevos juicios. En paralelo, se ha creado una Comisión en la Universidad de la República, de la que participa el contador Martínez Quaglia, que ha hecho una consulta al Fondo, que en este momento está haciendo un estudio con abogados para pedir a la Universidad de la República que defina cuándo se considera que se produce el egreso, porque es la que debe definir ese tema, más allá de que lo hace indirectamente a través de dos ordenanzas: la que obliga a que los títulos universitarios, a partir de 1979, tengan la fecha de egreso, y, en segundo término, la que regula las elecciones universitarias, que habla de egreso con título.

Estamos tratando de clarificar todo eso antes de hacer un cambio, ya que no corresponde hacerlo porque dos tribunales han fallado en contra.

**SEÑOR MARTÍNEZ QUAGLIA.- Quiero agregar algo que reafirma lo que acaba de decir el licenciado Supervielle.**

Es cierto que el Consejo de la Facultad de Derecho emitió un pronunciamiento cuestionando el criterio que utiliza el Fondo para considerar que alguien es egresado a los efectos del inicio de la gravabilidad, es decir, del período en que se comienza a aportar. Ese tema fue planteado por las autoridades universitarias, el cogobierno universitario, el Consejo Delegado de Gestión Administrativa, y en ese momento propusimos que pasara a informe del Fondo de Solidaridad, que tiene su propia asesoría jurídica, e interpreta que egresado es aquel que da la última materia.

Más allá de eso, el tema ha sido ampliamente analizado por las autoridades del Fondo en reuniones con las autoridades universitarias, como el Pro Rector de Gestión Administrativa, procurando que se establezca cuál de las tres fechas que figuran en el título -la del último examen, la de egreso y la de confección del título que firma el Rector -es la que corresponde. Es un tema que da lugar a interpretación y en este momento se encuentra a estudio del Fondo de Solidaridad, pero lo trasladará a la Universidad de la República, que es la que deberá expedirse como tal. Como acaba de decir el Presidente Supervielle, corresponde que sea la Universidad de la República la que decida al respecto; nosotros nos vamos a atener -a eso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Voy a hacer varias consideraciones.**

Como veo que el Presidente del Fondo hoy no tiene mucha información disponible, me gustaría comprometerlo a volver a la Comisión para analizar especialmente algunos aspectos que tienen que ver con los datos del Fondo de Solidaridad en los que me parece muy importante profundizar.

De cualquier manera, en cuanto a los datos que se han dado acá, habría que despejar algunas dudas. Según la documentación escrita del Fondo, hay unos 23.000 profesionales que no lo pagan y su Presidente dijo que la morosidad era de 2.080 profesionales.

**SEÑOR SUPERVIELLE.- No, dije que había 2.080 profesionales en el clearing.**

(Diálogos)

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- A los efectos del proyecto, me interesa saber exactamente cuál es el número de profesionales morosos con el Fondo. Obviamente que se trata de aquellos profesionales morosos que el Fondo conoce. Esta es una historia que conozco bien porque una de nuestras dificultades en aquellos tiempos en la Presidencia del Fondo era identificar a los profesionales, saber cuál era el universo de profesionales al que se iba a cobrar, y hay una diferencia de más de 25.000 profesionales que son egresados de la Universidad de la República de los que esta no tiene el nombre, el registro ni la dirección, ni sabe cuándo se recibieron, pero lo hicieron, y esa información no puede ser cruzada.**

Entonces, es importante que ese número sea aclarado en la Comisión. Hay un grupo de aproximadamente 25.000 profesionales que no conocemos y a los que, por lo tanto, no se les puede cobrar. Luego, entre los que se conocen, los registrados, que son alrededor de 80.000, hay un índice de morosidad, y quiero saber exactamente cuál es el número, es decir, cuántos profesionales están hoy en situación de morosidad con el Fondo y cuántos de ellos han sido inscriptos en el clearing. Estos datos tienen que ver con el proyecto que estamos planteando.

Por otra parte, la información que ha dado el contador Martínez Quaglia me parece muy interesante, porque nos muestra por dentro qué efecto ha tenido el Fondo de Solidaridad. No voy a discutir con ustedes de dónde deben salir esos recursos que la Universidad maneja para el proyecto de infraestructura; esa es una discusión que tenemos que dar acá. Porque este Fondo de Solidaridad, como ya adelantó el señor Diputado Posada, es un diseño de recaudación que fue hecho antes de la reforma tributaria, estos son los impuestos viejos, del modelo viejo, que no cayeron. Algunos cayeron y fueron sustituidos por el Impuesto a la Renta, pero algunos se quedaron colgados, se mantuvieron. Recuerdo muy bien la larga campaña del entonces Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori por eliminar las rentas afectadas. Es decir, uno de los fundamentos del nuevo diseño tributario de 2007 era que se eliminarían las rentas afectadas. Notoriamente, esta es una renta afectada: se pide al profesional universitario una contribución que tiene un destino que no es Rentas Generales, sino el financiamiento de la obra universitaria.

(Interrupciones)

——Es una contribución, pero es una renta afectada, es algo que se paga mensualmente y es un tributo que genera una obligación. Tiene cola, cuatro patas y ladra: casi un perro, si no lo es. Genera una obligación que tiene sanciones, quien no lo paga es enviado al clearing: se parece a un impuesto íntegramente. Por lo tanto, esto pertenece al modelo viejo. Por ejemplo, el Impuesto de Primaria es uno de los que se quedaron del modelo viejo. Eso fue discutido acá, cuando se hizo la reforma tributaria de 2007.

Esta es una discusión de ahora, pero no la voy a dar con la Universidad, que lo que me está diciendo -y me parece entendible -es: "Esta plata la necesito. Son US$ 10:000.000 anuales. He hecho planes con esto. La estoy gastando de tal forma", hay niveles de transparencia para el gasto, informa de lo que está haciendo, y está bien. No es esa la discusión que quiero dar. La discusión que quiero dar es de dónde deben salir esos recursos y cómo pesa este tipo de pagos a un profesional universitario al que en 2007 se le cambiaron las reglas tributarias y empezó a pagar Impuesto a la Renta. Esto es diferente al de la beca universitaria, que -según mi lectura -está asociado a otra cosa: es una compensación por estudios obtenidos de la institución. Lo que el profesional universitario hace con el Fondo es devolver a una Universidad gratuita el costo de su formación, de una manera muy solidaria, que ni siquiera se logra con la matrícula; es mucho mejor que pagar una matrícula: se financia durante veinticinco años que otros estudiantes puedan acceder a lo mismo. Eso lo defiendo íntegramente.

Esa es la discusión. Por eso, lo que usted informó acá nos viene muy bien. Es muy bueno saber cómo la Universidad gasta el dinero del Fondo, pero es una discusión que daremos independientemente de quién sea el beneficiario, en este caso, la Universidad de la República.

Por lo tanto, volviendo al tema del Fondo, me interesa conocer los datos que pregunté.

**SEÑOR POSADA.- En primer lugar, quiero aclarar que estoy comprendido por el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara por cuanto, como profesional universitario, soy tributario del Fondo de Solidaridad y del Fondo Adicional.**

En segundo término, quiero recordar cómo se gestó esta situación.

Cuando se aprobó el artículo 542, el sistema tenía una situación verdaderamente inequitativa, sobre todo porque había muchos profesionales -aquellos que no aportaban a la Caja -que habían declarado no estar en ejercicio y estaban exceptuados de realizar aportes, tanto al Fondo de Solidaridad como al Adicional, cuando se estableció. No quiero ahondar mucho en cómo se gestó esta inclusión en una Ley de Presupuesto en el Senado, pero sí recuerdo que entre los principales autores y gestores de la propuesta de creación del Fondo Adicional había profesionales que, casualmente, habían declarado no estar en ejercicio.

Por suerte, posteriormente, a través de un proyecto que presentó quien habla y que discutimos mucho con el entonces Presidente del Fondo de Solidaridad, que era el actual Diputado José Carlos Cardoso, se establecieron algunas correcciones de carácter general que pusieron justicia. Se redujo el monto, porque en muchas carreras -recuerdo especialmente la situación de los asistentes sociales -había profesionales que prácticamente no cobraban el aguinaldo pues lo destinaban casi exclusivamente a pagar el Fondo de Solidaridad. Imagínense esta situación cuando, además, se creó el Fondo Adicional. Entonces, esa ley vino a corregir esto y a establecer, por lo menos, una situación de equidad.

También se estableció una suerte de mínimo no imponible por el cual no se contribuye, pero creo que acá sigue habiendo una situación que debería estudiarse, en la que se encuentran muchos profesionales -más allá de que en la globalidad de los profesionales sean minoría -que en los hechos tienen un nivel de ingresos muy bajo, lo que genera esta morosidad. Entonces, con la información que en su momento proporcione el Fondo de Solidaridad, deberíamos estudiar y atender este tema, porque en ese gran paso que se dio cuando se aprobó la modificación de la ley no se tuvo en cuenta la situación de esos profesionales, que aún merece ser particularmente estudiada.

Asimismo, quiero realizar una reflexión sobre el otro punto que se planteó: cuándo debe comenzar a computarse el aporte o los cinco años. La ley dice "egresados", y aquí también hay una situación de injusticia porque el egreso de la Universidad de la República se da en determinada fecha y es cuando se rinde el último examen. Creo que esa interpretación está fuera de discusión. El problema radica en que entre el egreso y el otorgamiento del título a veces pasa un período realmente importante, y en los hechos, el profesional no está en condiciones de ejercer si no tiene el título habilitante. Por lo tanto, me parece más lógico introducir una modificación en la ley que estableciera que esto es a partir del otorgamiento del título por parte de la Universidad, porque es el elemento definitorio para el ejercicio profesional. Además, uno supone que allí se produce -no necesariamente, pero en general es así -un cambio desde el punto de vista del ingreso de quien obtiene un título profesional.

Entonces, me parece que estos aspectos deberían estar en consideración. En todo caso, deberíamos discutir estos cambios con las autoridades de la Comisión que administra el Fondo de Solidaridad, que entiendo que tienen una visión para aportarnos -proveniente de la experiencia recogida. En tal sentido, si existe acuerdo, correspondería comprometerlas para una instancia futura en la que pudiéramos discutir este tema.

**SEÑOR SÁNCHEZ.- En cuanto a la precisión que hacía el señor Diputado Posada con respecto al momento del egreso del universitario, si bien podemos introducir -alguna modificación -es cierto que un universitario da su último examen, su monografía final, su tesis y luego puede transcurrir un año, o en algunos casos más tiempo -para establecer en qué momento empieza a ejercer, igualmente me parece importante la siguiente puntualización y sé que en esto vamos a estar de acuerdo con el señor Diputado: los universitarios egresados -habría que definir claramente cuándo egresan -no tributan a este Fondo por el ejercicio de la profesión, porque aquellos que no ejercen también deben pagarlo.**

El señor Diputado Posada refería a los cambios que se fueron haciendo; esto se aprobó en 2001 y en 2002 se realiza la modificación. Precisamente, en vista de que hay algunas acciones en el ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde se están cuestionando las cosas, me parece importante pensar alguna modificación y ser terminantes respecto del hecho generador que aquí se planteaba, que es el haber cursado en la Universidad de la República y haber recibido una educación gratuita. Es en función de eso que se tributa y no necesariamente por la utilización posterior de los conocimientos adquiridos: me parece que eso es importante porque hace al asunto de fondo.

En todo caso, me parece que hay margen para discutir otros criterios que vayan por el camino de la equidad. Hoy tampoco está tan claro que la duración de una carrera universitaria sea sinónimo del gasto de la sociedad en la preparación de ese profesional. Aquí se ponía el ejemplo de los trabajadores sociales. Un trabajador social tiene una carrera de cuatro años y el costo de su preparación para la sociedad, evidentemente, no es el mismo que el de un profesional del área de las ciencias duras, para poner un ejemplo, que también egresa después de cuatro años. Cuando la escala de aportación al Fondo se estableció de acuerdo con los años de duración de la carrera se intentaba seguir el parámetro de cuál era la inversión de la sociedad en la preparación de ese profesional. Pero la duración de la carrera hoy no se relaciona con el costo ni con los ingresos que percibe el profesional. Hay profesionales que reciben determinado ingreso, después de carreras muy largas, y hay otros que, producto del desarrollo del mercado de trabajo -por suerte, hay egresados de

algunas carreras que van teniendo niveles de desempleo cero en el mercado, porque son demandadas por la economía-, tienen ingresos mucho más altos. Por lo tanto, quizás pueda haber margen para desarrollar esa idea que manifestaba el Presidente, en el sentido de ir pensando algún ajuste al tributo en términos de actuar con mayor justicia en la aplicación de algo que me parece que es muy bueno.

Las autoridades del Fondo han explicado muy bien, en su presentación, la utilización del adicional y el uso que se le ha dado. Personalmente, creo que es un uso más que razonable, que está asociado a la necesidad del país de extender la cobertura de la Universidad de la República a todo el territorio nacional, así como la utilización de las becas universitarias

Mi reflexión venía por el lado de ser claros a la hora de definir algunas cuestiones del debate acerca del hecho generador y de que esto se debe tributar no solo por el ejercicio de la profesión. Puedo llegar a compartir que se pueda establecer desde el momento en que se otorga el título -quizás sea un elemento a definir en la ley -o desde el último examen, porque uno deja de ser un estudiante de grado y tiene la oportunidad de ser un estudiante de posgrado. En fin, de alguna manera hay que establecer un límite claro, a efectos de que no se generen estas dudas que se están suscitando y sustanciando en el ámbito de la justicia.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Esta discusión del ejercicio de la profesión es importante para los dos debates que estamos teniendo. Tengo fresca en mi memoria la instancia en que se modificó la ley y me retrotraigo a ese momento en que se dejó de gravar el ejercicio y se empezó a gravar la titulación, como una forma de evitar que quienes obtuvieran un título universitario y no ejercieran directamente la profesión, no aportaran el Fondo.**

Voy a poner un ejemplo para que se vea concretamente cuál fue el nivel de debate que tuvimos en aquel momento. La Asociación de Jueces del Uruguay planteó que no debía estar sometida al Fondo de Solidaridad porque sus integrantes no ejercían como abogados; y lo hicieron formalmente: hubo un planteo formal ante el Fondo. ¿Y cómo puede demostrarse que la carrera de abogado no les sirvió para ser jueces?

También pasó lo mismo con los Embajadores del Uruguay: varios hicieron una presentación conjunta ante el Fondo de Solidaridad solicitando ser exonerados porque ellos no ejercían las profesiones universitarias que tenían.

Esa es la matriz de la discusión de no gravar el ejercicio directo de la profesión y sí el tener el título profesional.

(Diálogos)

**SEÑOR BERNINI.- El señor Diputado Posada se me adelantó un poco a lo que iba a decir y también el señor Diputado Sánchez, cuando complementó la idea. De todas maneras, en su intervención anterior el señor Diputado José Carlos Cardoso planteó que hay algunos aspectos que no vamos a discutir adelante de nuestros invitados, aunque hizo ciertas reflexiones y yo también voy a hacer algunas.**

Creo que este aporte que se hace por parte del egresado, del profesional universitario, tiene un objetivo muy claro respecto a devolver de alguna manera a la sociedad lo que esta invirtió para que él pudiera llegar a lo que es, y no tiene nada que ver conceptualmente con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Son dos cosas diferentes y, por lo tanto, aun cuando cambió la política tributaria, se ha simplificado, y en general el concepto es que no haya impuestos directamente afectados a determinadas cosas, me da la sensación de que así como el Impuesto de Primaria, que tiene otro concepto, no podría estar encuadrado. En fin, eso es parte del debate que vamos a dar y saludo que estemos discutiendo en este sentido.

De todas formas, en cualquier hipótesis, a partir de la iniciativa del señor Diputado José Carlos Cardoso o del intercambio que podamos desarrollar nosotros, quizás podremos avanzar en la justicia de este tipo de instrumentos, obviamente, tratando de no afectar el muy buen desarrollo de los planes a mediano y largo plazo de la Universidad de la República. Estamos hablando de la justicia de cualquier tributo que pague un ciudadano de este país por cualquier concepto. Entonces, ¿qué es lo que se tiene que devolver? ¿Lo que le costó la carrera al profesional? ¿El ingreso que tiene? Debe haber algún mix, alguna solución que, objetivamente, nos permita atender esa realidad en forma equilibrada, porque no es lo mismo un cirujano que gana $ 400.000 por mes -que los hay -que un trabajador social que, de pronto, percibe $ 15.000.

De manera que supongo que, en cualquier hipótesis, siempre se estarán revisando las normas para darles un carácter más justo, más equitativo. En ese sentido, pregunto a nuestros invitados si han considerado alguna variante a la ley vigente que contemple algo similar a la progresividad del aporte, tomando en cuenta los ingresos en el sentido de lo que decía el señor Diputado Posada. De hecho, ya hay una base no imponible y quizás podamos explorar -capaz que ustedes ya lo están haciendo; me gustaría saber si es así -si puede haber alguna progresividad en el pago de esta tasa o de ese impuesto.

**SEÑOR MUJICA.- Yo no tenía conocimiento de las intimidades del Fondo y del adicional pero, a partir de la información recibida, la sensación es que están cumpliendo una función importante: el Fondo, en lo que tiene que ver con las becas, y el adicional en el refuerzo del presupuesto universitario en aspectos de cuya importancia ha hablado la delegación que nos visita.**

Ahora bien, las discusiones podrían ir por el lado de la mejora del instrumento en el sentido de si corresponde que se grave de acuerdo a los ingresos. En realidad, en la medida en que se trata de una contraprestación por el valor de la carrera, por la educación recibida gratuitamente por parte del Estado, el costo de esa educación es igual para el que termina percibiendo $ 400.000 que para el que gana $ 15.000, o sea que habría que justificar mejor esa imposición progresional.

Por otro lado, me parece importante, como técnica, que el Fondo y su adicional se impusieran a partir del otorgamiento del título, porque esto a la institución que recibe le generaría un juego de intereses contrapuesto a la demora en entregar el título, ya que eso implicaría la demora por empezar a cobrar. De modo que puede ser un estímulo para que se achique la distancia -no sé en qué se justifica; no soy universitario, capaz que es pura burocracia o tiene alguna otra razón -entre que una persona se recibe y le otorgan el título, en la medida en que la institución tendría interés concreto en otorgarlo rápidamente. En ese sentido, si hay que legislar para introducir alguna modificación, me inclinaría por incluir ese aspecto.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

**SEÑOR SANDER.- Todos los días escucho eso de que la Universidad es gratis. Es gratis el ingreso a la Universidad porque no se cobra matrícula, pero después, la gente que va a la Universidad no lo hace gratuitamente. Sobre todo quienes venimos del interior, principalmente del interior profundo, sabemos que no es gratis y que ha sido bien difícil en estos años y en otros: hay que venir, pagarse el alojamiento y la alimentación. En mi caso, tuve la beca de alimentación de la UDELAR -todavía no existía esto -e iba al comedor de la calle Juan Antonio Rodríguez, y cuando cerró -porque estaba en reformas -todos los días íbamos caminando hasta el otro comedor universitario, al lado del Instituto de Higiene. Entonces, creo que hay que ser solidario y el tema de las becas me parece algo muy importante. Hay más de mil chiquilinas y chiquilines del interior que no acceden a esas becas.**

El referido a que la Universidad es gratuita nos parece un lindo asunto de debate -no ahora, obviamente que para otro momento, porque muchas veces escuchamos esa generalización de que es gratuita.

(Diálogos)

——Por otra parte, se habla de que se gana poco o mucho con algunas carreras, pero todo es relativo. Por ejemplo, aquí se habló de los asistentes sociales, y en la página 31 de la Memoria, cuando se mencionan las exenciones -de personas que no llegan al mínimo-, en primer lugar están los licenciados en psicología, seguidos por los abogados, los arquitectos, los doctores en medicina y los odontólogos. No figuran los asistentes sociales dentro de las exoneraciones por no llegar al ingreso requerido. Por eso, no podemos generalizar.

En el interior, por ejemplo en Rivera, faltan asistentes sociales: están con más que pleno empleo. En algunos casos, creo que tienen demasiados empleos y se les hace difícil cumplir con algunas cosas.

(Interrupciones)

——Es verdad! Tienen muchos empleos.

Reitero -para que quede constancia -que esos funcionarios que trabajan mucho ya pagan, con el IRPF, su aporte a la sociedad y eso es gradual, porque en la medida en que ganan más, pagan más: de repente hay otros que no trabajan tanto o decidieron no ejercer la profesión, seguir con su educación o poner un negocio.

En definitiva, me parece bien que existan las becas; ahora, el del aporte a la sociedad es un tema discutible.

**SEÑOR SUPERVIELLE.- Hay algo que nadie preguntó, pero yo quisiera referir a ello para que se sepa exactamente de qué estamos hablando. Hoy en día, un egresado de una carrera de cuatro años está aportando al Fondo algo menos de $ 200 por mes; y un egresado de una carrera de seis años, algo más de $ 300.**

(Interrupciones)

——El adicional lo pagan solamente aquellas carreras de más de seis años.

(Diálogos)

——Son unos $ 600 por mes.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Abdala, los deudores -nosotros los incluimos en la memoria -son 14.989 para los ejercicios de 2011. Y el texto dice: "Las intimaciones se realizan en función de los datos disponibles y la situación y comportamiento de los contribuyentes deudores. Existen dos tipos de intimaciones, una primera simple y una segunda certificada". En ese sentido decía que dos tercios de quienes están en el clearing, están certificados. De los más de catorce mil que están en el clearing, solamente hay 2.080: se agotaron todas las instancias y se les conminó por lo menos dos veces a pagar su deuda.

Con respecto a quién queda fuera de las becas, la virtud que tiene el Fondo es que no tiene cupos. A todo aquel estudiante que está en condiciones de obtener la beca, se le otorga. Hasta ahora, nunca hemos tenido que restringir becas. Es más, hubo un período -sobre todo después de la crisis de 2002 -en el que la demanda de becas fue enormemente alta y superaba el fondo financiero que las respaldaba. En ese momento se prefirió reducir la beca a establecer cupos. En ese sentido, también se ha sido solidario.

Con esto intento responder a la pregunta del señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.- Quisiera saber si las solicitudes que aparecen en el balance como no satisfechas son porque no califican.**

**SEÑOR SUPERVIELLE.- Sí; es porque no califican, sobre todo porque están fuera de plazo y no califican.**

A veces hay problemas con respecto a la masa de solicitudes en cuanto a las fechas. Este año hemos aumentado la eficiencia y retrocedido un mes en empezar a otorgar las becas. Es decir que a partir de mayo ya estamos otorgando las becas porque hay que estudiar escolaridades, situaciones económicas, etcétera. Hemos podido avanzar un mes en las becas, lo que implica un mes más de pago de las becas.

Por otra parte, cabe señalar que las dificultades en el otorgamiento del título cuando se egresa son extremadamente complejas. Las hemos estudiado y observamos que hay situaciones de egresados que no van a retirar sus títulos. Existe gente que por reválida tiene el título y nunca estudió en la Universidad de la República y, en este caso, nosotros no cobramos nada porque el fundamento es haber estudiado en la Universidad de la República. Es un tema extremadamente complicado. Con respecto a la distancia entre el egreso y el título efectivo, evidentemente hay aspectos de burocracia pero también existe un elemento que a mi juicio es sustantivo para el estudio del hecho generador: aparece la voluntad del estudiante. ¿Cómo funciona la Universidad de la República? Uno recibe el título si el estudiante lo pide; no es automático que se otorgue el título universitario. Uno puede egresar y pasar meses sin pedirlo e, inclusive, años, y nadie va a decir nada. No es automático. Con respecto al título, existe una complejidad técnica.

Es más: para evitar este tipo de situaciones, hemos preguntado a la bedelía general de la Universidad de la República si el egreso podía generar automáticamente el título, máxime si se tiene en cuenta una situación

nueva que se creó, que es el cambio en la estrategia de la Universidad de avanzar en la carrera a través de un sistema de créditos. Con ello uno puede hacer créditos en muchas Facultades, lo que es una complejidad para la contabilidad interna. Nosotros querríamos que esto se resuelva. Hoy en día para otorgar un título hay una comisión que estudia si los créditos corresponden al plan de estudios y demás. Todo ello nos genera una complejidad muy grande y nosotros podemos hacer poco al respecto. Tratamos de adaptarnos a una realidad que es externa a nosotros.

Lo mismo sucede en cuanto a la Caja de Profesionales -como comentó el señor Diputado José Carlos Cardoso -que no tiene la nómina de todos los egresados por distintas razones. Yo no soy especialista en la Caja de Profesionales. No somos una DGI con un enorme aparato para seguir gente. Entonces, hay parte de estos universitarios que no aparecen.

Además de todo esto, en Uruguay no existe un registro de los universitarios que están en el exterior. Es más: hemos tenido problemas e hicimos gestiones ante el Departamento 20 del Ministerio de Relaciones Exteriores porque si el egresado que vuelve al país no se presenta en poco tiempo al Fondo, le aparece toda la deuda que generó mientras estaba en el exterior. En tal sentido, hemos hecho una circular para todas las Embajadas y Consulados uruguayos en el mundo solicitando que si regresan al Uruguay, por favor, dentro de los sesenta días se pongan en contacto con el Fondo. Además, hemos planteado la idea de que este plazo se extienda para evitar este tipo de cosas. Sinceramente, no es nuestra mentalidad estar persiguiendo a la gente ni nada por el estilo.

Con respecto a lo planteado por el señor Diputado Sander, efectivamente hay un pleno empleo de trabajadores sociales en la ciudad de Rivera. Damos fe de ello porque nuestra idea inicial fue instalar la oficina de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad en Rivera y como no conseguimos trabajadores sociales allí, tuvimos que trasladarnos a Tacuarembó. Reitero que damos fe de que existe pleno empleo en Rivera con respecto a los trabajadores sociales.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.**

Ya se han fijado los puntos a considerar en los órdenes del día de las sesiones de los días 19 y 26 de setiembre, en la que quedó confirmada la invitación a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Se levanta la reunión.